

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)
APLICADOS EN BIBLIOTECAS

EL ACCESO A LOS REPOSITARIOS, ARCHIVOS ABIERTOS Y A BASES DE DATOS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. PANORAMA LATINOAMERICANO Y EUROPEO

Luis Fernando RAMOS SIMÓN*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos y metodología*. III. *El nacimiento del acceso abierto*. IV. *Conclusiones y resultados*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Los repositorios son el resultado más tangible del acceso abierto al conocimiento en *Internet*, son archivos accesibles mediante sistemas de base de datos por *Internet* para la preservación y la puesta en línea de artículos científicos y otras publicaciones depositados por sus autores para ser consultados en libre acceso por otros investigadores. En el entorno digital, los primeros archivos de este tipo surgen a comienzos de los años noventa en los ámbitos de la Física Nuclear, las Matemáticas y las Ciencias de los Materiales. El más conocido de ese período es *Arxiv.org*, cuyo principal objetivo era crear en línea un espacio de acceso común para los científicos en donde pudieran intercambiar conocimiento y experiencia. En el campo jurídico en donde por tradición la documentación consultada está producida por editoriales privadas y servicios de información pública, tales como los boletines de publicaciones oficiales. La situación de este mercado es muy compleja en la actualidad por cuanto cada día se recurre con más frecuencia a los recursos en acceso abierto, los cuales son de fácil acceso y muy consultados.

Los repositorios de acceso abierto se generalizan a partir de la Declaración de Budapest, en 2002.¹ Entonces esta forma de publicación en abierto

* Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, lframoss@ucm.es.

¹ “Budapest Open Access Initiative”, *Diez años desde la Budapest Open Access Initiative: hacia lo abierto por defecto*. Disponible en: <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>.

que empezaba a ser común en muchas áreas científicas experimenta un desarrollo revolucionario. Las razones están muy bien descritas en el propio texto de la Declaración, cuyos aspectos más relevantes entresacamos en los párrafos siguientes:

Una vieja tradición y una nueva tecnología convergen para hacer posible un bien público sin precedente. La vieja tradición es el deseo de los científicos y académicos por publicar los frutos de su investigación en revistas académicas sin tener que pagar por ello, tan sólo por el gusto de indagar y por el conocimiento. La nueva tecnología es Internet [...] Retirar las barreras de acceso a esta literatura acelerará la investigación, enriquecerá la educación, compartirá el aprendizaje de los ricos con los pobres y el de los pobres con el de los ricos, hará esta literatura tan útil como sea posible y sentará los cimientos para unir a la humanidad en una conversación intelectual común y búsqueda del conocimiento.

Para lograr el acceso abierto a la literatura periódica académica, recomendamos dos estrategias complementarias:

I. Auto Archivo: Primero: Los académicos requieren herramientas y asistencia para depositar sus artículos referidos en archivos electrónicos abiertos, una práctica comúnmente denominada “auto-archivo”. Cuando estos archivos alcanzan los estándares creados por la Iniciativa de Acceso Abierto, los buscadores y otras herramientas pueden tratar los archivos separados como uno. Los usuarios no necesitan saber qué archivos existen o dónde se localizan para encontrarlos y usar su contenido.

II. Publicaciones periódicas de Acceso Abierto: Segundo, Los académicos necesitan los medios para crear una nueva generación de publicaciones periódicas en acceso abierto.

Así, del reconocimiento de esta realidad que tan bien explica la Declaración, surgen los repositorios: archivos electrónicos abiertos de modo que cualquiera pueda guardar sus publicaciones (artículos, libros, tesis) y permitir tanto el libre acceso como la libre consulta y descarga por todos los usuarios de Internet.

II. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de la investigación se centra en la búsqueda documental de repositorios, bases de datos y archivos abiertos académicos en general y, de modo específico, en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Se trata de abordar en una primera aproximación el volumen de información jurídica que puede ser accesible en estas plataformas. Dado que existen relativamente pocos repositorios especializados en este campo científico, se ha procedido a profundizar en

distintas categorías en las que se organizan los repositorios más generalistas. Al delimitar los recursos que se pueden adscribir a este campo del Derecho se ha respetado la organización de los propios repositorios, unas veces guiados por el contenido de los artículos y otras por la clasificación de las propias revistas, tesis, etc. En general y aunque no se ha profundizado mucho en este aspecto, si se aplicaran unos criterios más estrictos se percibe que el número de publicaciones de índole jurídica accesibles en estos repositorios es mucho menor que en otros campos científicos. Es decir, hay muchas publicaciones de Ciencias Sociales donde los contenidos jurídicos son frecuentes, pero poco significativos, pero se cuentan como tales. La profundización en este aspecto exigiría un análisis que rebasa el enfoque de esta investigación. Finalmente, para facilitar el acceso a estos recursos, todos en línea, se ha situado el hipervínculo al lado de cada base de datos en su contexto, de modo que una breve relación bibliográfica final completa ese apartado.

III. EL NACIMIENTO DEL ACCESO ABIERTO

Antes de adentrarnos en el aspecto concreto de los repositorios, conviene referirnos con brevedad a los rasgos singulares del movimiento de acceso abierto, cuyo nacimiento se hace coincidir con esta Declaración de Budapest y de las inmediatamente posteriores de Berlín y Bethesda, lo que se ha dado en llamar las tres “B’s”.² En efecto, la tradición de que los científicos no cobren por sus aportaciones, la aparición de *Internet* que es gratuita para los usuarios hace posible que el conocimiento científico pueda estar libremente a disposición de cualquier en todo el mundo desde el mismo momento en que se produce. Mas este logro requiere que la comunicación científica se dote de un esquema operativo para el logro de esos objetivos:

- En primer lugar, *software* de código abierto para facilitar el intercambio de recursos y la interoperabilidad de la información;
- Publicaciones electrónicas de calidad para que los científicos confíen en una adecuada difusión de sus aportaciones;
- La posibilidad de depositar ese conocimiento científico cualquiera que sea su formato (artículos, libros, tesis, etc.) en archivos electrónicos interoperables, es decir, que puedan comunicarse entre ellos y,
- Por último, unas licencias de acceso y reutilización a esos contenidos que permitan a los usuarios utilizar con confianza ese conociemien-

² Hernández Pérez, Tony *et al.*, “Open Access: el papel de las bibliotecas en los repositorios institucionales de acceso abierto”, *Anales de Documentación*, núm. 10, 2007, pp. 187-204.

to. De una forma sencilla, Peter Suber³ dice que los repositorios de acceso abierto “son colecciones *on line* o bases de datos de artículos”, también subraya que, a diferencia de las revistas de acceso abierto, los repositorios no tienen su equivalente en el paisaje tradicional de la comunicación científica.

Es evidente que todas estas cuestiones plantean problemas para lograr un adecuado funcionamiento del acceso abierto: ¿qué sucede con la financiación de las publicaciones? ¿Cómo se articulan las relaciones con los editores? ¿Cómo y cuándo pueden depositar los autores sus creaciones en los repositorios o archivos digitales? ¿Qué utilización pueden hacer los usuarios de las obras depositadas y/o publicadas en las revistas y archivos de acceso abierto? La respuesta a estas preguntas da idea de la complejidad a la que se enfrenta el acceso, preservación y difusión de las obras y del conocimiento científico.

1. *La aparición de los repositorios abiertos*

A partir del impulso del acceso abierto, a comienzos de siglo, muchas entidades comenzaron a hacer disponibles repositorios para preservar y difundir el conocimiento científico. Desde la perspectiva del acceso abierto se distinguen dos formas de archivo: la “vía dorada”, inclusión del artículo académico al tiempo de la difusión en publicaciones electrónicas abiertas (también conocida como publicación en acceso abierto o modelo de publicación autor-paga) y la “vía verde” (autoarchivo), en donde los autores depositan, por medio de autoarchivo o archivo delegado, la versión final del artículo publicado o el manuscrito final revisado por pares en un repositorio en abierto, así como a otro tipo de contenidos ya mencionados, como tesis, memorias, informes, etc.⁴

Bajo esta premisa, el acceso abierto debería suponer la disponibilidad para cualquier usuario de “copiar, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar los textos completos de estos artículos, analizarlos para su indexación, o utilizarlos” para cualquier propósito sin barreras, con la única restricción de “dar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo”, en palabras de Peter Suber.⁵

³ Suber, Peter, *Acceso Abierto*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015, p. 115. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21710>.

⁴ Disponible en: <https://www.recolecta.fecyt.es/la-doble-via-al-acceso-abierto>.

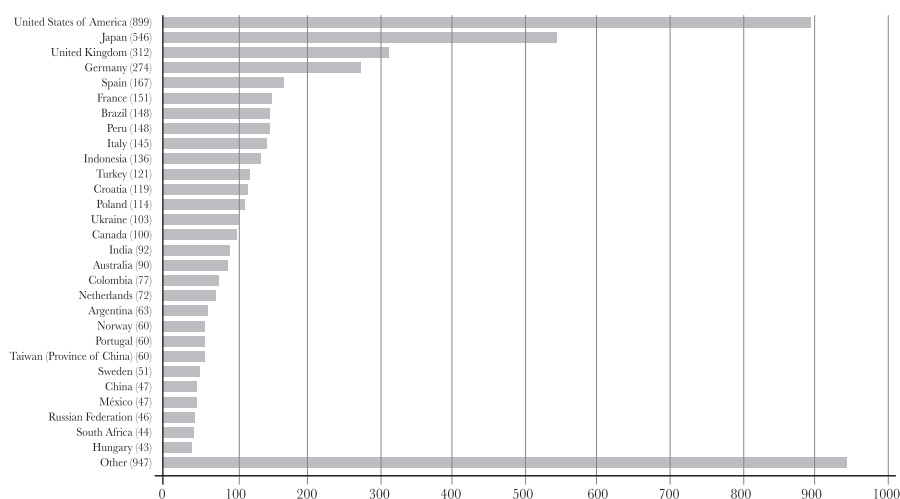
⁵ Suber, Peter, *Acceso Abierto...*, *op. cit.*, p. 63.

A. Las clases de repositorios y archivos abiertos

La especialización de los repositorios se orienta en dos sentidos. Por un lado, los repositorios institucionales creados por entidades dedicadas a la investigación y, por otro, los repositorios especializados en distintos campos científicos, si bien su enorme proliferación da lugar a un panorama complejo, por lo que presentamos una visión esquemática para centrarnos después en el ámbito del Derecho. Los repositorios no “publican” documentos, hacen pública documentación a menudo ya publicada. Como señala T. Ferreras⁶ su trayectoria anterior, los diferentes objetos, usos y propósitos han dado como resultado una gran variedad de definiciones y enfoques. La misma autora incluye una amplia revisión bibliográfica sobre la evolución de los repositorios y sus distintas clases, a cuyo estudio remitimos.

Hoy en día se calcula que hay unos 5.282 repositorios científicos, según los datos que ofrece OpenDoar (Directory of Open Access Repositories)⁷ a finales de 2019 (gráfica 1). Por países, en los primeros lugares en número figuran Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Alemania y España (167).

Gráfica 1. Repositorios en el mundo



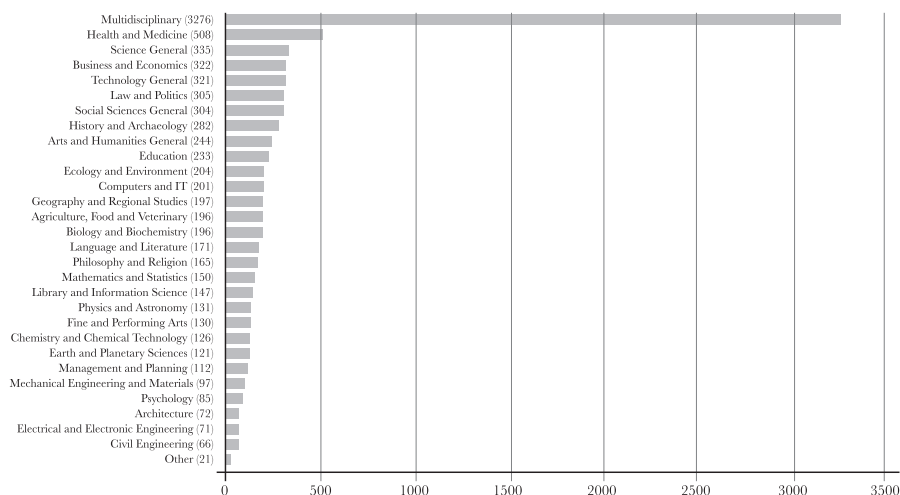
FUENTE: OpenDoar.

⁶ Ferreras Fernández, Tránsito, “Los repositorios institucionales: Evolución y situación actual en España”, en Merlo, José Antonio (ed.), *Ecosistemas del acceso abierto*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2018, p. 40.

⁷ Disponible en: <https://v2.sherpa.ac.uk/opensoar/>.

Por idiomas, el español figura en segundo lugar (689), aunque muy por detrás del inglés (3.532). En cuanto a la clasificación temática, más de la mitad de los repositorios son multidisciplinarios. Por materias específicas, Medicina/Salud (508) y Economía/Empresa (322) ocupan los primeros lugares, mientras que el ámbito del Derecho/Ciencia Política figura con 305 repositorios (véase la gráfica 2).

Gráfica 2. Clasificación de los repositorios, por materia



FUENTE: Sherpa. Disponible en: <https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository/visualisations/1.html>.

Estas cifras podrían ser puestas en cuestión en algunos casos. Así, Serrano-Vicente, R. *et al.*⁸ cifran en sólo 83 (en 2016) el número de repositorios institucionales en España (149 en 2019).⁹ Fueron excluidos los repositorios que no contienen documentos de investigación o que no pertenecen a instituciones académica o de investigación. Resultaron 66, de los que 61 correspondían a universidades y 5 a instituciones de investigación. Por su parte, Recolecta,¹⁰ plataforma que agrupa a todos los repositorios científicos españoles, cuantifica el dato global en 140 a finales de 2019.

⁸ Serrano-Vicente, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional repositories based on criteria related to technology, procedures, content, marketing and personnel”, *DTA: Data technology and applications*, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/DTA-10-2017-0074>.

⁹ Disponible en: <http://www.accesoabierto.net/repositorios/>.

¹⁰ Disponible en: <https://www.recolecta.fecyt.es/repositorios-recolectados>.

Otros recopiladores de repositorios dan cifras parecidas a nivel mundial. Por ejemplo, ROAR¹¹ está administrado por la University of Southampton, UK. La cifra total mundial es de 4.725, de ellos 263 corresponderían a los campos científicos de Derecho y Ciencia Política. Por países, México tendría 47 y España 188.

B. Los repositorios jurídicos y recursos en libre acceso

En un campo científico y profesional tan amplio como el del derecho, resulta difícil establecer características propias para los repositorios, máxime si tenemos en cuenta que con frecuencia las Ciencias Jurídicas aparecen agrupadas en el ámbito más amplio de las Ciencias Sociales y casi siempre unido al de la Ciencia Política. El sector goza de una sólida estructura de comunicación, tanto en revistas, como bases de datos y repositorios, tanto a nivel internacional como en español. Además, hay distintos modos de entender los tipos y contenidos de los repositorios, por lo cual nos hemos centrado en todos los recursos jurídicos de libre acceso, ya se denominen repositorios, archivos abiertos o bases de datos no comerciales.

Debido a la gran transformación que se produce en el acceso a los recursos de información, también en el campo jurídico —tanto en el ámbito de la comunicación científica como en el mercado de publicaciones profesionales— a veces resulta difícil separar los formatos, puesto que muchas veces las revistas son accesibles en grandes bases de datos de pago, mientras que otras veces se incorporan a repositorios de libre acceso. Sin embargo, debido a las distintas formas de acceso, muchas revistas que son de pago en su primera edición resultan de libre acceso al ser incorporadas a repositorios tras un período de embargo.

No podemos olvidar a las grandes bases de datos de legislación y jurisprudencia, unas públicas y gratuitas y otras comerciales de pago, pero que dependiendo de la forma de acceso y de los usuarios (usuario privado o usuario profesional) pueden operar como bases de datos comerciales o, por el contrario, de una forma semejante a cómo operan los repositorios de acceso abierto.

A continuación, vamos a tratar de presentar un panorama general de esta ecología de publicaciones abiertas en el campo del Derecho. Se debe subrayar que la mayoría de los repositorios son institucionales por lo que es común que las materias jurídicas formen parte de la oferta global gene-

¹¹ Registry of Open Access Repository. Disponible en: <http://roar.eprints.org/>.

ralista de las universidades. Por ejemplo, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un repositorio con más de 16.000 tesis a texto completo, de ellas 1.029 adscritas a los departamentos de la Facultad de Derecho. Este mismo centro¹² y otras universidades publican algunos listados de bases de datos y repositorios del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. A partir de tales fuentes, presentamos una relación de dichos contenedores de información jurídica. Para facilitar una presentación sistemática hemos elaborado un esquema en tres niveles que presentamos sucesivamente:

- Panorama internacional.
- Recursos de acceso abierto en las Instituciones de la Unión Europea.
- Bases de datos y repositorios en el ámbito español y latinoamericano.

C. *Panorama internacional*

a. Repositorios y archivos generalistas

- *SSRN (Social Science Research Network)*. Contiene la mayor colección de *eprints* jurídicos en acceso abierto existente hoy en día, más de 750.000 documentos, de los cuales casi 285.000 contienen materias jurídicas. Permite el autoarchivo a cualquier investigador jurídico cualquiera que sea su filiación institucional. Como sistema híbrido, contiene una colección de *abstracts* de artículos de revistas comerciales que requieren el pago para la descarga del texto completo.
- *NELLCO (The New England Law Library Consortium)*.¹³ Se consideran un consorcio internacional de bibliotecas de Derecho con 30 años de funcionamiento. Se accede mediante *login* y *password*. El autoarchivo es limitado a los miembros de estas comunidades. Admite tres tipos de socios: centros académicos e instituciones jurídicas estadounidenses, bibliotecas jurídicas internacionales y socios individuales de Estados Unidos y Canadá. No puede considerarse que sea un repositorio abierto. La organización está desarrollando el proyecto LawArxiv,¹⁴ impulsado por la Cornell University, es un repositorio abierto *pre* y *postprint*. Por ahora cuenta con unos 1.030 *papers*.

¹² Disponible en: <https://biblioteca.ucm.es/der/repositorios-juridicos>.

¹³ Disponible en: <https://www.nellco.org/>.

¹⁴ Disponible en: <http://lawarxiv.info/>.

- *BEPRESS (Berkeley Electronic Press)*¹⁵ Ha desarrollado este repositorio jurídico con unos 415.000 documentos que, al igual que SSRN, permite el autoarchivo libre a cualquier investigador a través de su servicio “ExpressO”. *Bepress* es parte de *Digital Commons Network* que da acceso a 2,89 millones de estudios. De modo que la red da se conecta su vez a *Digital Commons Law Network*,¹⁶ si bien aparece la Universidad de Berkeley como gestora de la misma. Los contenidos de esta red especializada en Derecho son muy amplios, baste indicar que dispone de 460.000 trabajos a texto completo, de los cuales se han descargado más de 178 millones, clasificados en casi un centenar de especialidades jurídicas.
- *JournalTOCs: The latest journal tables of contents*.¹⁷ Contiene sumarios de revistas académicas: 33.600, de los cuales unos 16.000 son de acceso abierto, 11.550 son híbridos y 3.500 de editores. La presencia de sumarios de revistas jurídicas es importante: 1.451 abordan materias jurídicas, de ellas 854 están clasificadas como publicaciones jurídicas, gran número de ellas portan el logo de acceso abierto.

b. Repositorios y archivos especializados

- AEI (Archive of European Integration).¹⁸ Está ubicado en la Universidad de Pittsburgh, a texto completo. Alberga cerca de 72.500 documentos, a los que se puede acceder por directorios o mediante búsquedas. Da acogida tanto a trabajos de investigación como documentos oficiales.
- CADMUS (EUI Research Repository).¹⁹ Repositorio bibliográfico que contiene las publicaciones académicas resultantes de los trabajos de investigación llevados a cabo en el European Union Institute de Florencia, así como las series publicadas por la propia institución (por ejemplo, sus *working papers*).
- CISDOC. Base de datos bibliográfica del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT. Contiene alrededor de 70.000 referencias de documentos que tratan de los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y

¹⁵ Disponible en: <https://law.bepress.com/>.

¹⁶ Disponible en: <http://network.bepress.com/law/>.

¹⁷ Disponible en: <http://www.journaltoCs.ac.uk/>.

¹⁸ Disponible en: <http://aei.pitt.edu/>.

¹⁹ Disponible en: <https://cadmus.eui.eu/>.

las medidas para prevenirlos. Los tipos de documentos analizados incluyen leyes, reglamentos, directivas; fichas de datos; artículos de publicaciones periódicas; libros; normas técnicas, etcétera. Bilingüe, en francés e inglés, pero incorporando paulatinamente referencias en español.

- *Labordoc*.²⁰ Base de datos de la Biblioteca de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), contiene cientos de miles de referencias y ofrece acceso a texto completo de la literatura mundial sobre el mundo del trabajo. Cubre todos los aspectos del ámbito laboral e incluye libros, artículos, informes y periódicos disponibles tanto en la Biblioteca de Ginebra como en otras Bibliotecas de la OIT en el mundo. *Labordoc* es también el repositorio Digital de la OIT, e incluye todas las publicaciones de la OIT, ya sean las publicadas en Ginebra o en las oficinas exteriores, desde 1919 y en todos los idiomas. Las búsquedas se pueden realizar en inglés, francés o español.
- *Droits Antiques* (DRANT). Base de datos producida, desde 1975, por el Centre de Documentation des Droits de l'Antiquité (CNRS-Univ. Paris II) y el CNRS, se trata de una base de datos especializada en las instituciones legales, políticas, económicas y sociales en el mundo mediterráneo en la Edad Antigua. Dispone de 60.000 referencias, vacía 400 revistas, así como actas de congresos.
- *Gregorius*.²¹ Base de datos de bibliografía internacional de historia del Derecho Canónico, mantenida por el Centre Droit et Sociétés Religieuses de la Faculté de Droit de l'Université de Paris-Sud. Parece que no tiene una adecuada actualización.
- European Research Papers Archive.²² Base de datos que contiene más de 1.900 *working papers* sobre integración europea recogidos en las publicaciones editadas por algunos de los importantes centros de investigación relacionados con esta materia. Aunque aún accesible, no se añaden nuevos documentos desde 2015.
- Istituto di Teoria e Tecniche dell'Informazione Giuridica (Florenzia).²³ El Instituto, dependiente del Consiglio Nazionale delle Ricerche, permite el acceso a diversas bases y bancos de datos jurídicos en línea. Algunas aún en curso, otras cerradas.

²⁰ Disponible en: <http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/labordoc/lang--en/index.htm>.

²¹ Disponible en: <https://www2i.misha.fr/flora/jsp/index.jsp>.

²² Disponible en: <http://eiop.or.at/erpa/>.

²³ Disponible en: <http://www.ittig.cnr.it/risorse/banche-dati/banche-dati-storiche/>.

- NCJRS Abstracts Database.²⁴ Contiene los resúmenes de más de 225.000 documentos (informes, artículos, audiovisuales) sobre derecho y justicia penal pertenecientes a la colección del National Criminal Justice Reference Service del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, fue creada a comienzos de los años setenta del siglo XX. Ofrece servicio de alertas informativas, aunque no es un repositorio, desde 2014 recopila materiales a texto completo en libre acceso.

2. Recursos jurídicos de las instituciones de la Unión Europea

Una gran parte de las regulaciones legales, así como de la práctica forense de los países de la Unión Europea se adopta a nivel supranacional, de ahí que las instituciones comunitarias dispongan de un amplio volumen de recursos de información jurídica en sus distintos formatos, la gran mayoría en acceso abierto.

A través de *Open Access resources EU Law & publications*²⁵ tenemos acceso, entre otros, al siguiente catálogo de recursos:

- Eur-Lex,²⁶ la base de datos de legislación de la Unión Europea, que recoge asimismo la jurisprudencia de la UE en todas las lenguas oficiales de la Unión, incluida la anterior al 17/06/1997.
- Curia,²⁷ la base de datos de jurisprudencia del Tribunal de Justicia. El Repertorio de jurisprudencia recoge, de modo sistemático, los sumarios de las sentencias y de los autos del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública dictados desde el inicio de su actividad.
- Legislación europea,²⁸ un acceso facetado a las normas jurídicas que regulan la Unión Europea desde los tratados fundacionales a la legislación derivada, incluida la explicación de cómo se regula la Unión o una presentación resumida sobre 32 materias (agricultura, audiovisual, presupuesto, competencia...) orientada a un público no especializado.

²⁴ Disponible en: <https://www.ncjrs.gov/App/AbstractDB/AbstractDBSearch.aspx>.

²⁵ Disponible en: https://ec.europa.eu/libraries/links_en.htm.

²⁶ Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>.

²⁷ Disponible en: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/jo2_7046/.

²⁸ Disponible en: https://europa.eu/european-union/law_es.

- Librería de la Oficina de Publicaciones²⁹ ofrece acceso gratuito o de pago (en algunos casos) a más de 169.000 documentos sobre Derecho y Justicia.
- El Portal Europeo de Justicia/European Justice³⁰ de reciente creación, está pensado para ser en el futuro una ventanilla única en el ámbito de la justicia. En su versión actual contempla el servicio a cuatro tipos diferentes de usuarios: ciudadanos, empresas, profesionales del Derecho y jueces y magistrados. Desde el portal se accede a las bases de datos mencionadas más arriba como a otras más específicas, tales como JURIFAST (base de datos rápida sobre decisiones prejudiciales,³¹ o JURE (Jurisprudencia en materia civil y mercantil.³²
- IPEX, The platform for EU Interparliamentary Exchange.³³ El objetivo de la base de datos IPEX es ampliar la información a disposición de los Parlamentos nacionales sobre documentos y materias específicas de la Unión Europea. Contiene documentos parlamentarios e información sobre los documentos parlamentarios de la Unión Europea, facilitados por cada Parlamento nacional.
- Legislative Observatory.³⁴ Es la base del Parlamento Europeo para controlar el proceso de decisión legislativo en la Unión Europea, sesiones parlamentarias, procedimientos, resúmenes de documentos importantes, etc.
- Directory of Open Access Books – EU Law.³⁵ El directorio es propiamente un repositorio de acceso abierto, cuyo objetivo principal es hacer accesible los libros en acceso abierto. No es una base de datos de la Unión Europea, dispone de unos 800 libros sobre materias jurídicas, siendo la licencia Creative Commons no comercial sin obra derivada (CC by-nc-nd) la más empleada.

A. Bases de datos y repositorios en el ámbito español y latinoamericano

Desde un panorama general debemos citar en primer lugar a las principales bases de datos jurídicas de pago, tanto de legislación como jurisper-

²⁹ Disponible en: <https://op.europa.eu/en/web/general-publications/publications>.

³⁰ Disponible en: <https://e-justice.europa.eu/home.do?action=home&plang=es>.

³¹ Disponible en: <http://www.aca-europe.eu/index.php/en/jurifast-en>.

³² Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/collection/n-law/jure.html?locale=es>.

³³ Disponible en: <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/about/aboutIpxl.do>.

³⁴ Disponible en: <https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/home/home.do>.

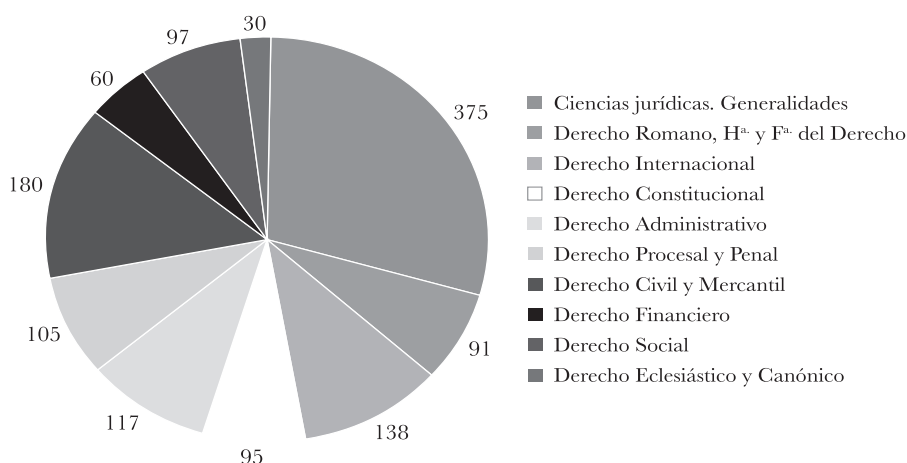
³⁵ Disponible en: <https://www.doabooks.org/doab?func=about&uiLanguage=en>.

denciales, entre ellas Aranzadi, Wolters Kluwer (La Ley), Tirant on line, Iustel, etc. las cuales son un referente en el campo de bases de datos comerciales, pero quedan fuera del ámbito de esta exposición.

En segundo lugar, hacemos referencia al ámbito de las revistas especializadas, muchas de las ellas pertenecientes a estos grupos privados. Dada la flexibilidad con la que se interpreta el concepto de acceso abierto, también muchos de los artículos publicados en estas revistas comerciales pueden vincularse a esta categoría, aunque sobre ellos puedan pesar restricciones de acceso o embargo. Todas ellas están referenciadas en la base de datos generalista Dialnet.

El mejor lugar para identificar las revistas especializadas en el campo jurídico es la base de datos española Dialnet que registra 1.230 revistas, tal como se muestra en la gráfica 3, si bien incluyen un gran número de publicaciones latinoamericanas y europeas. Dada la calidad de la base de datos, presentamos una información sustancial sobre las revistas jurídicas por especialidades. De los diez apartados en los que se subdividen estas revistas, casi una tercera parte corresponde a revistas generalista en el campo jurídico. Las especialidades más representadas son Civil y Mercantil, con 180; Derecho Internacional, 138; y Derecho Administrativo, con 117 títulos.

Gráfica 3. Revistas clasificadas en distintas materias jurídicas

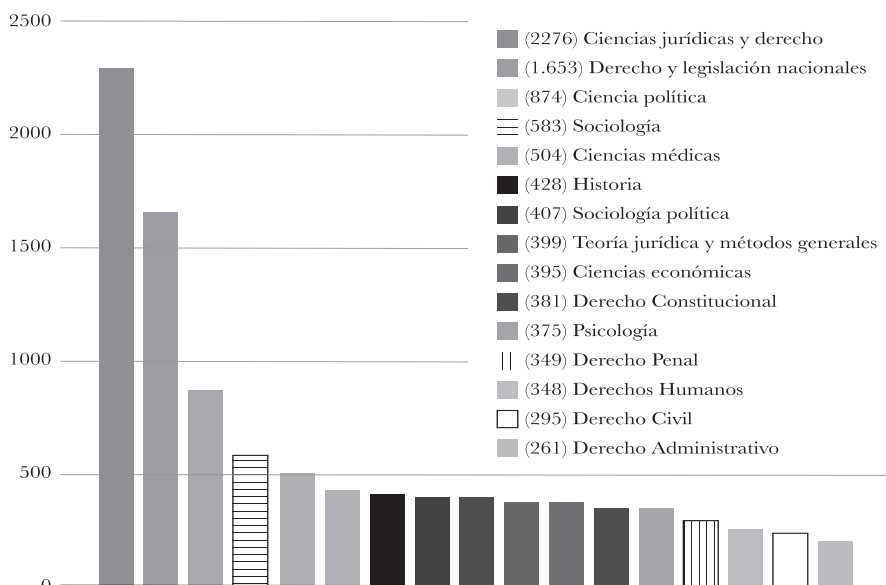


FUENTE: Revistas clasificadas en distintas materias jurídicas, 2019, Dialnet. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/>.

B. Bases de datos en español no comerciales con amplios contenidos jurídicos

- Dialnet.³⁶ En la actualidad es la base de datos académica más importante de España, creada y gestionada por la Universidad de la Rioja. Se estima que da acceso a más de 10.300 revistas y a más de 6,3 millones de referencias bibliográficas, muchas de ellas con acceso a texto completo. Además de 189.630 tesis, en donde se prodigan distintas materias jurídicas, como pone de relieve la gráfica 4.

Gráfica 4. Materias abordadas en las tesis de derecho disponibles a texto completo en 2019



FUENTE: Dialnet.

- Latindex³⁷ es la base de datos sobre publicaciones más importante del ámbito de Latinoamérica, puesta en línea y mantenida por la UNAM. Es un “portal de portales” que contiene más de 1,5 millones de artículos. Están referenciadas 5.151 revistas en línea de Ciencias Sociales, más de 1000 en las distintas especialidades jurídicas.

³⁶ *Idem.*

³⁷ Disponible en: <https://www.latindex.org/latindex/inicio>.

- **ÍNDICES Csic Sumarios.** La consulta “Derecho” devuelve 65.300 documentos. Es una base de datos que en la actualidad agrupa todas las bases de datos referenciales del CSIC (ISOC, IME, ICYT) que también enlaza a documentos a texto completo si están disponibles, contiene el vaciado de más de 1.600 revistas españolas de todos los campos científicos. En el ámbito de las Ciencias Jurídicas están referenciadas 339 revistas, con la indicación de la forma de acceso (gratuita/suscripción), formato o periodicidad.

C. *Repositorios y archivos abiertos jurídicos*

- **Sedas. Archivo Digital España-Unión Europea/Spain-European Union Digital Archive.**³⁸ Es un repositorio digital, en acceso abierto, creado por 20 Centros de Documentación Europea (CDE) de las universidades españolas y la Representación de la Comisión Europea en España, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Unión Europea, está alojado en la Universidad Jaime I de Castellón.³⁹ El número de registros en el repositorio es de unos 5.400. El objetivo es recopilar documentos relevantes sobre España y la Unión Europea localizados entre los fondos bibliográficos y documentales de estas instituciones, en todos los formatos.
- **Biblioteca del Senado español,**⁴⁰ es una base de datos con referencias bibliográficas de artículos de revistas relativos al derecho parlamentario y electoral, constitucional, autonómico y comunitario. Actualmente contiene 1.388.392 referencias.
- **Base de datos de Información sobre Consumo.**⁴¹ Producida por el Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC) del Instituto Nacional del Consumo, se agrupa en dos bloques temáticos: uno jurídico, que engloba tanto legislación como jurisprudencia de consumo, y otro de carácter bibliográfico, que contiene referencias de monografías y artículos (ninguna de documentos posteriores a 2015).

³⁸ Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/25884>.

³⁹ Falomir del Campo, Vicent *et al.*, “El Repositorio UJI: Espacio digital para la investigación”, *RUIDERAE: Revista de Unidades de Información. Descripción de Experiencias y Resultados Aplicados*, núm. 1, 2012.

⁴⁰ Disponible en: <http://www.senado.es/web/resultadobuscador/index.html?searchId=7>.

⁴¹ Disponible en: <http://aplicaciones.consumo-inc.es/cidoc/default.aspx>.

- Base de datos de la biblioteca del Congreso de los Diputados.⁴² Contiene 19.507 registros de monografías, colaboraciones en obras colectivas y artículos de revista sobre derecho parlamentario español.
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Revistas.⁴³ El buscador permite el acceso a los artículos publicados en las revistas del Centro que están sujetas a un embargo de un año.
- Repositorios de tesis: Como se ha señalado más arriba, los repositorios generalistas contienen un número importante de tesis doctorales. En el ámbito español destacan por el número de publicaciones disponibles las de UCM, con más de 1.000 en Derecho⁴⁴ y Xarxa,⁴⁵ en donde se pueden encontrar 343 tesis doctorales sobre la materia Derecho, publicadas por varias universidades españolas, catalanas en su mayoría. En este mismo contexto merece citarse a DART-Europe,⁴⁶ una asociación de bibliotecas de investigación y consorcios de bibliotecas que trabajan juntos para mejorar el acceso global a las tesis de investigación europeas. Aunque se anuncia el libre acceso a más de 828.730 tesis de investigación, todavía está en fase de construcción por lo que no permite una aproximación por materias.

D. Acceso a la legislación y jurisprudencia en España

El acceso a la documentación legislativa y jurisprudencial en el ámbito estatal español ofrece un claro contraste respecto a la disponibilidad de acceso. Mientras la primera es de libre reutilización, la segunda sólo permite uso privado. Como explicamos a continuación.

- CENDOJ (CGPJ). Formulario de búsqueda de publicaciones.⁴⁷ Esta base de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contiene además información referencial de los artículos y ponencias incluidos en las distintas colecciones o series editadas por el CGPJ.

⁴² Disponible en: <http://serviciosdocumentales.congreso.es/cgi-bin/congreso11/07144/ID9096c5cb/NT1?ACC=120&FORM=3>.

⁴³ Disponible en: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas>.

⁴⁴ Disponible en: <https://eprints.ucm.es/thesis.html>.

⁴⁵ Disponible en: <https://www.tesisenred.net/>.

⁴⁶ Disponible en: <http://www.dart-europe.eu/basic-search.php>.

⁴⁷ Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/search/index.AN.jsp>.

Da acceso a seis millones de resoluciones jurídicas. No está permitida la utilización para usos comerciales, ni la descarga masiva de información. Según estudios realizados por el Centro, el coste medio de cada resolución es de 7,02 euros, el coste ponderado en función de las veces que se solicita cada resolución es de 2,5 con IVA, aunque el precio al que se comercializan es de 1,27 euros más IVA, si bien hay descuentos hasta del 50% en función del volumen de sentencias que adquieren las bases de datos privadas y clientes particulares.

- Boletín Oficial del Estado (BOE).⁴⁸ Esta agencia pública estatal es la principal fuente de Derecho en España. Toda la información de producción propia accesible en Internet es de libre acceso y reutilización, por lo que está permitido:
 - La copia y difusión de la información disponible.
 - La modificación, adaptación, extracción, reordenación y combinación de la información.
 - La reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, necesaria para desarrollar la actividad de reutilización autorizada, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la Ley.

Asimismo, a través de sus páginas da acceso a la colección de legislación histórica, doctrina y dictámenes de las altas instituciones del Estado, sentencias del Tribunal Constitucional y Derecho de la Unión Europea:

- Legislación⁴⁹
- Tribunal Constitucional⁵⁰
- Jurisprudencia (CENDOJ)⁵¹
- Doctrina de la Fiscalía⁵²
- Dictámenes del Consejo de Estado⁵³
- Abogacía del Estado⁵⁴

⁴⁸ Disponible en: <https://www.boe.es/>.

⁴⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/legislacion.php>.

⁵⁰ Disponible en: <http://hj.tribunalconstitucional.es/>.

⁵¹ Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>.

⁵² Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/fiscalia.php>.

⁵³ Disponible en: https://www.boe.es/buscar/consejo_estado.php.

⁵⁴ Disponible en: https://www.boe.es/buscar/abogacia_estado.php.

- Derecho de la Unión Europea⁵⁵
- Colección histórica: Gazeta (1661-1959)⁵⁶

La preferencia por los recursos abiertos y gratuitos también está muy presente en el mundo del profesional del Derecho.⁵⁷ Este autor subraya la importancia de los recursos jurídicos gratuitos en España, en particular, destaca la importancia de las bases de datos mencionadas del Boletín Oficial del Estado (BOE) y del Cendoj, el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Este interés viene corroborado por los estudios elaborados por la firma Lefebvre (2017 y 2019). En el primero de estos estudios se hace hincapié en el creciente uso que efectúan las asesorías jurídicas de los recursos gratuitos. La transformación de los despachos conlleva un creciente uso de las bases de datos de documentación jurídica gratuita (33%), frente al 30% de las de pago. Igualmente, llama la atención que estos porcentajes son bastante similares en las distintas modalidades de asesoría (fiscal, contable, mercantil, administrativa e inmobiliaria), con la única diferencia del sector de auditoría, en donde la preferencia por las bases de datos gratuitas (44%), frente a las de pago (28%).

IV. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

A partir de la visión que ofrecemos sobre la existencia y vigor de los repositorios en materias jurídicas podemos concluir lo siguiente:

- El sector académico de la Ciencia Jurídica no aparece entre los campos más destacados en el movimiento de acceso,⁵⁸ si bien, dado su tamaño, posee un enorme potencial para impulsar la difusión de las investigaciones en libre acceso.
- En este sector hay una clara preferencia por referirse a este tipo de fuentes de información jurídica como las bases de datos gratuitas y/o comerciales. El término repositorio está poco extendido en el mundo jurídico, casi no se utiliza.
- El rastreo llevado a cabo en la investigación pone de relieve que hay un gran volumen de artículos, tesis y otras publicaciones del campo

⁵⁵ Disponible en: https://www.boe.es/legislacion/union_europea.php.

⁵⁶ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>.

⁵⁷ Oliva León, Ricardo, “Bases de datos de legislación y jurisprudencia en España [online]”, *Juristas con Futuro*, 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.juristasconfuturo.com/innovacion/bases-de-datos-de-legislacion-y-jurisprudencia-en-espana/>.

⁵⁸ Serrano-Vicente, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional...”, *op. cit.*

jurídico, aunque muchas veces aparecen indiferenciadas de otros campos científicos, lo que en el futuro obligará a los investigadores en ciencia jurídica a mejorar sus destrezas de búsqueda y organización de esta información.

- En la poca bibliografía específica disponible sobre la creación de repositorios jurídicos,⁵⁹ se pone de relieve que los centros académicos han dispuesto de pocos fondos, personal y experiencia para desarrollarlos, aun así, algunas Facultades de Derecho disponen de repositorios y dada la importancia del campo científico globalmente hay un sinfín de recursos disponibles en libre acceso.
- El movimiento de acceso abierto ha supuesto un gran cambio en la concepción de las publicaciones comerciales, tanto en la forma de generar ingresos por parte de las empresas, como en la disposición de los usuarios por usar recursos gratuitos. Según algunos estudios, en el campo del Derecho el uso de bases de datos gratuitas es mayor que en las de pago.
- Por otro lado, de cara a futuras investigaciones es necesario profundizar en que la cesión gratuita y el libre uso de los artículos y estudios que conlleva el acceso gratuito ha generado nuevos modelos de comercialización que gravan a las instituciones de investigación, de modo que, por ejemplo, frente a las licencias de libre reconocimiento (cc by), algunas instituciones abogan por licencia que no permitan el uso comercial (cc by nc sa), es el caso de la declaración de Ciudad de México (Latindex-Redalyc-Clacso-Ibict) de 2017.

V. BIBLIOGRAFÍA⁶⁰

Declaración de México a favor del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial. Declaración conjunta Latindex-Redalyc-Clacso-Ibict sobre el uso de la licencia cc by-nc-sa para garantizar la protección de la producción académica y científica en acceso abierto. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/127/12755957014/index.html>.

El Derecho. Estudio innovación y tendencias sector jurídico empresarial 2016-2017, España, Lefebvre. Disponible en: <https://lefebvre.es/innovacion/estudio-innovacion-2016/>.

⁵⁹ Wang, Fang, “Building an Open Source Institutional Repository at a Small Law School Library: Is it Realistic or Unattainable?”, *Informaton Technology and Libraries*, June 2011.

⁶⁰ Los recursos electrónicos analizados en la investigación se reseñan en el cuerpo del artículo. Todos los enlaces fueron actualizados en diciembre de 2019.

- Estudio de innovación en el sector jurídico*, España, Lefebvre, 2019. Disponible en: <https://lefebvre.es/innovacion/estudio-innovacion-2019/>.
- FALOMIR DEL CAMPO, Vicent *et al.*, “El Repositorio UJI: Espacio digital para la investigación”, *RUIDERAE: Revista de Unidades de Información. Descripción de Experiencias y Resultados Aplicados*, núm. 1, 2012.
- FERRERAS FERNÁNDEZ, Tránsito, “Los repositorios institucionales: Evolución y situación actual en España”, en MERLO, José Antonio (ed.), *Ecosistemas del acceso abierto*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2018.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, Tony *et al.*, “Open Access: el papel de las bibliotecas en los repositorios institucionales de acceso abierto”, *Anales de Documentación*, núm. 10, 2007.
- MERLO, José Antonio, *Ecosistemas del acceso abierto*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- OLIVA LEÓN, Ricardo, “Bases de datos de legislación y jurisprudencia en España [online]”, *Juristas con Futuro*, 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.juristasconfuturo.com/innovacion/bases-de-datos-de-legislacion-y-jurisprudencia-en-espana/>.
- SERRANO-VICENTE, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional repositories based on criteria related to technology, procedures, content, marketing and personnel”, *DTA: Data technology and applications*, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/DTA-10-2017-0074>.
- SUBER, Peter, *Acceso Abierto*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21710>.
- WANG, Fang, “Building an Open Source Institutional Repository at a Small Law School Library: Is it Realistic or Unattainable?”, *Information Technology and Libraries*, June 2011.